ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 12 DE ENERO DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA.----------

SRES/AS. CONCURRENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José García Lobato.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

Dª María Piedad Álvarez Cortés.
D. Victor Álvarez González.
D. Hector Artiel Morales.
D. Juan Daniel Bravo Martínez
D. José Mª Cabañas Arias.
D. Juan Manuel Forte Morán.
Dª Mª Piedad García Rejano.
D. Tomás García Rodríguez.
D. Carlos González Jariego.
Dª Aránzazu Jiménez Rama.
D. Francisco José Lallave Miranda .
Dª Mª Dolores Lázaro Pintor.
D. Luis Alfonso Merino Cano.
Dª Beatriz Palomeque González.
Dª Eva Pérez González.
Dª Raquel del Puerto Carrasco.
D. José Antonio Regaña Guerrero.
Dª Carmen Reviriego Machío.
Dª Tamara Rodríguez Mesías.
Dª Laura Triviño Belinchón.

Sr. Interventor acctal:

D. Juan Antonio Díaz Aunión.

Sr. Secretario general:

D. Jesús Hernández Rojas.

En la ciudad de Almendralejo a doce de enero de dos mil dieciséis, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, don JOSÉ GARCÍA LOBATO, se reúnen en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las doce horas.

Antes del inicio de la sesión interviene el Sr. Alcalde-Presidente para felicitar a todos el nuevo año.

En segundo lugar, manifiesta que en la sesión de la Junta de Portavoces celebrada esta misma mañana, por unanimidad de sus miembros, se ha acordado que los dos puntos incluidos en el orden del día de la sesión sean debatidos y votados dentro de un mismo acuerdo, dividiéndose su parte dispositiva en dos apartados. En el primero se aprobará la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado para Almendralejo y, en el segundo, se aprobará la solicitud a la Dirección General de Fondos

Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de la ayuda enmarcada en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para financiar la "EDUSI ALMENDRALEJO".

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintiún miembros que la integran, acuerda modificar el orden del día en los términos expresados por el Sr. Alcalde.

ÚNICO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO PARA ALMENDRALEJO Y SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE AYUDA ENMARCADA EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014/2020, PARA FINANCIAR LA "EDUSI ALMENDRALEJO".- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Desarrollo, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día siete de enero, en la Propuesta de aprobación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado para Almendralejo, comprensivo de los particulares siguientes:

-" *Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Desarrollo, D. Carlos González Jariego, para hacer una exposición resumida del documento cuya aprobación se propone, en los siguientes términos:*

En el primer trimestre del año 2015, se acuerda, a diferencia de otras convocatorias de Fondos Europeos de Desarrollo, encargar la elaboración de un Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para la ciudad de Almendralejo, documento que, como han tenido la oportunidad de observar, se estructura en diez puntos.

El primer punto, recoge los antecedentes en la elaboración del documento, el cual resume la Estrategia Integrada de Desarrollo Urbano Sostenible, siendo la base para responder a los requerimientos de la convocatoria para la solicitud de ayudas según la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

En este primer punto se realiza una identificación inicial de retos urbanos y problemas a resolver.

El segundo punto recoge la preponderancia de la participación ciudadana en la elaboración de la estrategia, a través de la creación de una plataforma on-line vinculada a la página web del Ayuntamiento de Almendralejo, así como la creación de perfiles en redes sociales, encuestas a ciudadanos y entrevistas directas con técnicos municipales y agentes sociales, asociaciones, ONGs centros educativos…, reuniones y jornadas.

(Siendo las 19 horas y diez minutos, se incorpora a la sesión el Sr. García Rodríguez, excusando su retraso).

En el punto tercero de la estrategia se incluye un análisis detallado y contrastado de la situación desde distintos puntos de vista, físico y energético, medioambiental y climático, económico, demográfico y social, análisis de la gobernanza y participación ciudadana, todo ello enmarcado en un contexto territorial y estudio del marco competencial.

El apartado cuarto se ocupa de la diagnosis y evaluación de la situación inicial, realizada a través del criterio de los redactores del documento, de la experiencia de los

técnicos que forman parte del personal del Ayuntamiento de Almendralejo y de los comentarios aportados por los ciudadanos a través de las herramientas puestas a su disposición.

Asimismo, se realiza un resumen del diagnóstico a través del análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades), tal como se pide específicamente en la convocatoria, así como un análisis de resultado, objetivos propuestos, incorporando los indicadores que sirvan para comprobar el éxito de la estrategia diseñada y si responde al fin para el que ha sido elaborada en función de los requerimientos de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

El punto quinto se ocupa de la delimitación del área urbana de actuación, la ciudad de Almendralejo, que cuenta con una población de 34.899 habitantes, siendo un área urbana definida en la Orden anteriormente citada. La Estrategia comprende la totalidad del término municipal, siendo su unidad de gestión administrativa el propio Ayuntamiento de Almendralejo.

En el apartado sexto de la Estrategia se establece el Plan de Implementación, siguiendo el siguiente patrón de actuaciones: objetivos temáticos, prioridades de inversión, objetivos específicos y líneas de actuación, que serán marcadas por el Ayuntamiento, todo ello a través de la elaboración de un cronograma, disponibilidades presupuestarias y fuentes de financiación.

Se tendrán en cuenta, asimismo, los indicadores de productividad para concluir los criterios de selección de operaciones que deriven en proyectos específicos que serán finalmente presentados al Ministerio para su aprobación.

El punto séptimo aborda un Análisis de riesgos.

El punto octavo establece un Plan de seguimiento y evaluación.

En el apartado noveno se hace referencia a la capacidad administrativa, contando con recursos técnicos, humanos y económicos suficientes para llevar a cabo la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Sostenible, buscando, en su caso, asesoramiento externo, si fuera necesario.

Por último, el punto décimo se plasma la sinergia, en el diseño del documento, con estrategias de desarrollo a nivel regional, nacional y europeo, garantizando con ello, la alineación con dichos programas de los que, de manera directa o indirecta, se beneficiará Almendralejo.

Una vez realizada la síntesis del documento por el Sr. González Jariego, continúa éste haciendo una reflexión sobre el porqué de la Estrategia, a qué responde la misma. Pues responde, continúa el Sr. González Jariego, a los requerimientos de la Convocatoria de Fondos Feder publicada en el BOE de 17 de noviembre de 2015 (Orden HAP/2427/2015), a la que accederá el Ayuntamiento de Almendralejo, sometiendo para ello a Pleno la adopción del acuerdo correspondiente, tanto en lo que respecta a la aprobación de la Estrategia, como de la solicitud de la ayuda convocada.

Somos conscientes de los problemas generados en el desarrollo de la Estrategia 2007-2013, lo que ha llevado en ocasiones a la dilatación de los plazos de ejecución de actuaciones.

La Orden de convocatoria de las ayudas para el periodo 2015-2022, establece la necesidad de justificación del 30% de la inversión, antes del mes de diciembre de 2019, como requisito para la concesión de la ayuda.

En cuanto al procedimiento de selección de la Estrategia, éste será de concurrencia competitiva, pudiendo obtenerse como máximo 100 puntos, siendo 50 puntos el mínimo a conseguir para la aprobación de aquélla.

La ciudad de Almendralejo, en función del número de habitantes (más de 20.000 y menos de 50.000), puede acceder a la presente convocatoria optando a la cantidad e 5.000.000,00 de euros, cantidad que, unida a la aportación municipal, será incrementada en 6.250.000,00 euros.

El plazo para la ejecución de actuaciones subvencionadas finalizará el 31 de diciembre del año 2022, siendo el plazo para la justificación de las mismas hasta el 31 de marzo de 2023.

El Sr. González Jariego continúa explicando la intención de realizar un seguimiento lógico en la aplicación de la Estrategia, a través de los objetivos marcados y resultados esperados, concretándose en líneas de actuación en las que se establezcan los objetivos específicos, los cuales, supondrán un 3% puntuable de cada línea de actuación, según los criterios contenidos en el Anexo VIII de la Orden de convocatoria.

Se han plasmado en la Estrategia los criterios requeridos de la forma más convenientemente posible, continúa el Sr. González Jariego.

Siguiendo los objetivos EDUSI establecidos en el Plan de Implementación, en cuanto al Objetivo Temático 2, las líneas de actuación se concretan en operaciones tendentes al refuerzo de aplicaciones TIC en el desarrollo y modernización de la Administración de los Servicios Públicos.

El Objetivo temático 4, por ejemplo, se centra en las operaciones de transición de una economía baja en carbono en todos los sectores, actuaciones que favorezcan la movilidad urbana (peatonalización…), así como actuaciones de mejora de la eficiencia energética y desarrollo de energías renovables.

En el Objetivo temático 6 se hace referencia a la conservación y rehabilitación del patrimonio natural y cultural. Entendemos productiva la rehabilitación del Palacio de Justicia, con el objetivo de albergar en él determinados servicios públicos complementarios, así como la reforma de la Plaza de Extremadura.

Dentro del Objetivo temático 9, se propone la remodelación de la Plaza de Abastos.

Todo ello, explica el Sr. González Jariego, son operaciones que han de ser aprobadas por el Ministerio, una vez aprobada la Estrategia.

Creemos, continúa, que son actuaciones que la ciudad de Almendralejo está demandando, contando con las propuestas formuladas por el Grupo Socialista en el último Pleno celebrado y dentro, evidentemente, de las premisas económicas existentes.

Toma la palabra la Sra. Álvarez Cortés, para señalar diversas cuestiones. En primer lugar, nos preocupa, comenta, el tema de la participación ciudadana. No llega al 1% de la población de Almendralejo, como ya dijimos en el pasado Pleno.

Son fondos importantes para la ciudad de Almendralejo, está en nuestro ánimo la consecución de los mismos, pero hemos de reconocer que la participación a todos los niveles, da "grima", tanto a nivel ciudadano, como a nivel institucional, que ha sido escasa. El Partido Socialista no ha sido invitado a ninguna reunión y no se nos ha respondido a las preguntas que, sobre el tema, se han ido formulando en las correspondientes Comisiones y en el Pleno.

Queremos, por ello, que quede constancia en acta de nuestra preocupación en este sentido. Es decepcionante, se debería haber actuado de otra forma, pero eso ya, a estas alturas, no tiene remedio, dice la Sra. Álvarez Cortés.

En cuanto a los objetivos propuestos, no estamos descubriendo nada nuevo, si bien hay proyectos que hasta ahora no habíamos conocido. Sorprende que el montante más importante sea para la Plaza de Abastos, cuando eso ya estaba presupuestado en

el Programa anterior y los fondos se desviaron para otra actuación como fue la Avenida de la Paz.

Después de haber previsto en la Plaza de Abastos la construcción de un gran centro comercial que iba a ser exitoso para la ciudad, sorprende que ahora un tercio de los nuevos Feder vayan para la rehabilitación de un edificio que ya estaba previsto en la anterior convocatoria.

En cuanto a la rehabilitación del Palacio de Justicia y de la Plaza de Extremadura, el presupuesto previsto es escaso, sobre todo la cantidad indicada para la Plaza de Extremadura.

En definitiva, tenéis nuestras propuestas, en algunas coincidimos, no en todas, reitero lo dicho en relación al Mercado de Abastos.

Echamos de menos que no exista la presencia de zonas deprimidas, pues para eso también deben ir destinados los Fondos Feder. También las cuestiones medioambientales, para las cuales el presupuesto es pequeño. Son las zonas de riesgo de la emisión del dióxido de carbono, por lo que extraña que no haya nada relacionado con estas zonas en el objetivo de remisión del carbono.

La Estrategia debería hacer referencia el entorno urbano, se debería reflexionar sobre el tema de la prolongación del Arroyo de Las Picadas.

También echamos de menos las actuaciones sobre el nivel educativo de la ciudad, sorprende que sea tan pobre; a mí particularmente, me ha impactado notablemente.

Por otra parte, no hay criterios de conexión de los espacios verdes en actuaciones sobre parques y jardines, que es uno de objetivos DAFO.

En lo que respecta al ámbito cultural, creemos necesario un mayor impacto sobre el tema de la accesibilidad de los espacios culturales de la ciudad, en los que sabemos que existen problemas en ese sentido.

Y para terminar, pregunta la Sra. Álvarez Cortés, ¿cuánto ha costado la elaboración de la Estrategia por la CEAL?

El Sr. González Jariego responde que las partidas de las actuaciones han sido valoradas por los técnicos municipales; no obstante, se han establecido líneas genéricas de actuación, susceptibles de concreción en actuaciones, en las que se podrán hacer varias cosas.

En cuanto a las fuentes de la Estrategia, son las que son. La realidad de Almendralejo es así, y todos pondremos nuestro granito de arena en mejorar todo lo que sea posible.

Por lo que respecta al tema de la accesibilidad, somos conscientes de su importancia y se le dará.

En cuanto al coste de la elaboración de la Estrategia por la CEAL, éste ha sido de 15.000,00 euros.

Sometida a votación la propuesta, arrojó el siguiente resultado:

Grupo PSOE: Vota en abstención.
Grupo PP: Vota a favor.

La Comisión, por mayoría, acordó dictaminar favorablemente la propuesta de aprobación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado para Almendralejo.”-

También se da cuenta del dictamen que emite la Comisión Informativa de Desarrollo, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día siete de enero, en la Propuesta de aprobación de la Solicitud a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de ayuda enmarcada en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014/2020, para financiar la "EDUSI ALMENDRALEJO", comprensivo de los particulares siguientes:

-" *Sometida a votación la propuesta, arrojó el siguiente resultado:*
Grupo PSOE: Vota en abstención.
Grupo PP: Vota a favor.

La Comisión, por mayoría, acordó dictaminar favorablemente la propuesta de aprobación de la solicitud, a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de ayuda, enmarcada en el Programa Operativo de crecimiento sostenible 2014/2020, para financiar la "EDUSI ALMENDRALEJO"."-

Interviene el Sr. González Jariego para puntualizar que, como ha señalado el Sr. Alcalde y se ponde de manifiesto de la lectura de los dictámenes de la Comisión Informativa de Desarrollo por el Sr. Secretario se trata de aprobar la Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado para Almendralejo y, al mismo tiempo, se solicita la ayuda enmarcada en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, con cargo a los fondos del FEDER, en el período 2014-2020.

En primer lugar, hace una breve referencia sobre la convocatoria de ayudas publicada en el Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre de 2015, así como de la distribución de fondos para cada Comunidad Autónoma, destinándose para esta primera convocatoria en Extremadura la cantidad de 81.351.000 de euros; del total de 74.000.000 asignados.

Los beneficiarios de estas ayudas serán los ayuntamientos con población superior a 20.000 habitantes, distinguiendo las poblaciones entre 20.000 y 50.000 habitantes, que se podían solicitar una ayuda máxima de 5.000.000 de euros, como es el caso de Almendralejo, y se reserva otra cantidad para los municipios de más de 50.000 habitantes.

Lo que el Ayuntamiento tiene que presentar son los acuerdos que se adopten en el día de hoy, aprobando la Estrategia elaborada y la solicitud de ayuda, a lo que debe sumarse el compromiso de aportar los fondos suficientes para financiar la parte que corresponde al municipio y la Estrategia de Desarrollo Urbano y la documentación normal en este tipo de proyectos, enviándolo por medios telemáticos.

La evaluación de estas estrategias se realizará mediante concurrencia competitiva, puntuándose las estrategias presentadas según los criterios establecidos, otorgándose un máximo de 11 puntos a las estrategias. El plazo para resolver la convocatoria es de seis meses y el de ejecución de las inversiones, hasta el 31 de diciembre de 2022, aunque su justificación se puede prorrogar tres meses más; hasta el 31 de marzo de 2023. A 31 de diciembre de 2019 debe estar justificado, al menos, el treinta por cineto del total de la inversión.

La convocatoria concreta los apartados que deben formar parte de la Estrategia y, en función de cómo estén desarrollados, obtendrán la puntuación. Los criterios de valoración son diez, entre los que cita la identificación inicial de los problemas, un máximo de diez puntos; por el diagnóstico de la situación, un máximo de diez puntos;

por la delimitación del ámbito de actuación, un máximo de cinco puntos; por el plan de implementación, un máximo de treinta puntos; por la participación ciudadana, un máximo de diez puntos; por la estructura y recursos destinados, un máximo de cinco puntos; por la manera en la que se presentan los principios horizontales y transversales, un máximo de cinco puntos; por recoger las líneas de actuación en todos los objetivos temáticos, un máximo de cinco puntos y otros cinco puntos si se respetan las líneas de la convocatoria. En el anexo siete se recogen unas orientaciones generales para la presentación de la solicitud. Las actuaciones que se prevean realizar no deben concretarse en este primer documento, solamente las líneas generales. Sólo una vez concedida la ayuda, es cuando deben describirse los proyectos concretos.

Por otro lado, se fijan cuatro objetivos temáticos, dos obligatorios y dos optativos. Los que se plantean en la Estrategia de Desarrollo que se somete al Pleno son: Ojetivo temático 2, el uso y utilización de las tecnologías de la innovación y la comunicación; Objetivo temático 4, el paso de uso de una tecnología baja en carbono; Objetivo temático 6, la conservación y protección del medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos; y, por último, Objetivo temático 9, promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación. Para estos objetivos temáticos debe haber una inversión entre un diez y un veinte por ciento del total del proyecto. Para el cuarto, una inversión entre un veinte y un treinta; para el sexto, entre un veinticinco y un treinta y cinco por ciento y, para el último enumerado, entre un veinticinco y un treinta y cinco por ciento.

Seguidamente, explica que, en las reuniones previas que ha convocado el Ministerio a lo largo de 2014, se había anticipado que en la convocatoria para la solicitud de ayuda, a diferencia de las anteriores, no deberían presentarse proyectos concretos, sino la estrategia, ya que la experiencia de los proyectos presentados en convocatorias anteriores, ni atendían a la consecución de objetivos concretos, ni tenían una finalidad específica. Por eso, la Unicón Europea lo que hace es exigir que estas inversiones estén basadas en una estrategia a medio y largo plazo y que muestren la coherencia. También exige que en la elaboración de la estrategia exista una efectiva participación ciudadana. Por ello el Ayuntamiento, en el primer trimestre del año 2015, encargó la elaboración de esta estrategia, que después se ha adaptado a la convocatoria a la que se concurre, publicada en el mes de noviembre del pasado año.

La estrategia de Almendralejo se estructura en diez puntos. En el primero se incluyen los antecedentes y la identificación inicial de los problemas urbanos. En segundo lugar, la participación ciudadana, habilitándose una plataforma online, mediante la cual cualquier ciudadano podría acceder a la información que se estaba elaborando y a proponer lo que cada uno entendiera necesario para la localidad; se complementó con la web municipal; se crearon perfiles en redes sociales; se realizó una encuesta física para recabar más datos. Se complementó con entrevistas, reuniones, etc...

El punto tres se refiere al análisis de situación, incluyéndose los principales aspectos de la localidad, teniendo en cuenta lo que se solicita en la convocatoria.

El cuarto apartado incluye la diagnosis, necesidades y mejoras, realizando una evaluación del estado de situación expuesto, sobre la base del criterio de los redactores del documento, de la experiencia de los técnicos municipales y de la opinión y comentarios aportados por los ciudadanos. Se incluyen los indicadores de resultado, fijados en la convocatoria y que se utilizarán para la valoración de la estrategia por parte del Ministerio.

El punto quinto se refiere a la delimitación del área urbana de actuación, incluyéndose la totalidad del municipio, ya que cualquier iniciativa que se lleve a cabo, afecta a la totalidad.

En el punto sexto se incluye el plan de implementación, en el que se recoge los que se pretende hacer, las líneas de actuación, partiendo de cada objetivo temático (concretándose las prioridades de inversión) y los objetivos específicos en los términos marcados por la Unión Europea y el Ministerio.

Se plantean cuatro objetivos temáticos y dos objetivos específicos que entran dentro de los seleccionados por la Unión Europea, en cada uno de estos últimos se ha incluido una línea de actuación, siguiendo las recomendaciones del Ministerio. De estos partirán los proyectos que se seleccionen para la ciudad.

En este apartado se cuantifica, por cada objetivo temático, la parte de la ayuda solicitada que se destinará al mismo.

El punto séptimo se refiere al análisis de riesgos dentro de cada línea de actuación.

El punto octavo es el seguimiento y la evaluaicón. El punto noveno incluye la capacidad administrativa, ya que será el propio Ayuntamiento quien lo realice, utilizando la experiencia adquirida en la gestión de otras ayudas del FEDER, ya que en la convocatoria se valora que sea el propio Ayuntamiento el que haga el seguimiento.

El último apartado es el de sinergias, poniendo de manifiesto que la estrategia se ha elaborado de acuerdo con los criterios establecidos por la Unión Europea, las directrices de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

La última parte incluye la enumeración de las fuentes documentales y unos anexos aclaratorios.

Por otro lado, cita el Plan de Implementación, que se ha elaborado según los requerimientos de la Orden HAP/2477/2015. Se establecen las líneas de actuación de las que saldrán los proyectos concretos. El importe total de las inversiones es de 6.250.000 euros, de los que la Unión Europea pone el ochenta por ciento (5.000.000 €) y el Ayuntamiento el veinte por ciento (1.250.000 €).

A pesar de que el plazo es mayor, el Ayuntamiento se da un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, un año antes. Los plazos de justificación también se han acortado.

Para finalizar, se refiere al Plan de Implementación citando cada uno de los puntos brevemente.

El primero, la mejora del uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación y el acceso a las mismas, que tiene como objetivo promover las TIC en estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración Electrónica Local, presupuestándose una cantidad de 650.000 euros. A través de ellas se dotará de herramientas que complementen actuaciones ya emprendidas por el Ayuntamiento en áreas de medio ambiente, sociedad, gobernanza, economía o movilidad.

En el objetivo temático cuatro, favorecer el paso de una economía baja en carbono en todos los sectores, nos encontramos dos específicos. El primero, fomento de la movilidad urbana sostenible, dentro del que se han seleccionado actuaciones para la mejora de la movilidad urbana, como la peatonalización de calles, desarrollar más carriles bici, adquirir vehículos de combustible alternativo destinados a transporte colectivo y portal de gestión de tráfico, etc...

El segundo objetivo dentro de este temático, sería la mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables de las áreas urbanas, dentro de la que

se podrán incluir cualquier actuación dirigida a esa eficiencia energética (alumbrado público, en edificios municipales, etc..).

El objetivo temático sexto, conservación del medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos, tiene dos objetivos específicos del que destaca el de promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural, dentro del que se propondrá la rehabilitación de edificios públicos con interés cultural-patrimonial (remodelación del antiguo Palacio de Justicia).

Otro objetivo temático es el de conservar y protegar el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos, dentro del que se incluyen acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente. La acción que se programa es la rehabilitación de zonas urbanas degradadas como espacios urbanos naturales. En este apartado se podrían incluir mejora de los servicios de saneamiento, agua, residuos o la rehabilitación de la Plaza de Extremadura, o el patrimonio natural de la ciudad.

El último objetivo temático es el de promoción de la inclusión social, la lucha contra la pobreza, dentro del que se incluye la regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas, donde se podrá incluir la rehabilitación de espacios en zonas degradadas o de influencia de zonas degradas socialmente, citando algunos ejemplos de actuaciones que se pueden abordar.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para manifestar, en primer lugar, que el documento que se presenta, denominado Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, no ha sido elaborado por los técnicos municipales, prescindiéndose de unos buenos profesionales y con experiencia en la tramitación y desarrollo de proyectos financiados con fondos europeos. Se ha externalizado su elaboración.

En segundo lugar, anuncia que ya lo han hecho en el pasado pleno ordinario y, ahora también, plantearán algunas propuesta que pretenden mejorar las incluidas en el documento que se somete al pleno.

En tercer lugar, como ya señaló en el pleno ordinario de diciembre, es lo ajustado que se está tramitando agotando el plazo máximo para su presentación.

En cuarto lugar, a su Grupo le preocupa la escasa participación ciudadana en la elaboración del documento, como se pone de manifiesto por la no participación mas que de tres Consejos, el Económico y Social, el Escolar Municipal y el de Participación Ciudadana. No lo han hecho el Foro Agrario, ni el Consejo Local de la Mujer. La participación ciudadana se ha limitado a setenta y dos personas. En total han participado 547 personas, el 1,6 por ciento de la población, tampoco ha existido participación institucional, destacando que su propio partido no ha sido invitado, cuando, al margen del Partido Popular, es el único partido con representación en el Ayuntamiento.

Por otro lado, pone de manifiesto que la convocatoria de las ayudas a las que se opta, se publica en el Boletín Oficial del Estado del 17 de noviembre de 2015, estableciendo dos líneas de subvención, una para los municipios con una población entre 20.000 y 50.000 habitantes, cuyo importe podrá alcanzar la cantidad de cinco millones de euros; la segunda, para los municipios de más de 50.000 habitantes. No obstante, junto a la participación individual, se establece la posibilidad de concurrir conjuntamente, teniendo en cuenta los límites de población establecidos. Esta es la opción de Don Benito y Villanueva de la Serena, que presentan una estrategia conjunta y que superan los cincuenta mil habitantes, por lo que compiten en la segunda línea de subvención y que posibilita obtener más recursos que si lo hubieran hecho de manera individual, en concreto hasta quince millones de euros (7,5 millones para cada uno). Lo

que podría haber hecho el Ayuntamiento de Almendralejo si se hubiera unido con otros limítrofes, como está permitido en la convocatoria. Proyecto que hubiera capitaneado Almendralejo, como población con más de 20.000 habitantes a las que se podría haber unido, Villafranca de los Barros, Solana de los Barros, Aceuchal, Torremejía y Alange, lo que comprende una población de sesenta mil habitantes, por lo que se podría optar a una subvención de 15.000.000 de euros, como Don Benito-Villanueva de la Serena. En función de la población, habría supuesto para Almendralejo 8'7 millones de euros, muy superior a la máxima que nos podrá corresponder por presentar la estrategia en solitario. El resto de municipios que se unirían al proyecto también se podrían beneficiar de estas ayudas, a las que no acceden por no superar los 20.000 habitantes.

Pone como ejemplo el proyecto que ha impulsado la Diputación de Badajoz para presentar un proyecto de agrupación de Zafra, Los Santos de Maimona y Puebla de Sancho Pérez, que podían sumar entre los tres más de 20.000 habitantes.

Califica el proyecto de poco ambicioso, ya que se limita a solicitar ayudas por importe de cinco millones, cuando nada impide que, aunque se presente en solitario, se hubiera pedido una cantidad mayor, lo que aseguraría la obtención de los cinco millones. Por otro lado, una vez aprobado el proyecto, Almendralejo podría obtener más fondos por las posibles bajas de otros proyectos.

A su juicio, en la Estrategia de Desarrollo Urbano no se observa que exista un proyecto de ciudad. No se han incluido infraestructuras que se están demandando a otras Administracioines y que podrían financiarse con cargo a estos fondos, como un nuevo Centro Educativo en la zona de San Roque y la nueva Escuela Oficial de Idiomas o los regadíos de Tierra de Barros. Con ello no se trata de incluir proyectos aislados, porque como bien ha señalado el Sr. González Jariego, se trata de definir estrategias, proyectar hacia donde debe orientarse la ciudad y establecer las bases y acciones que consigan ese fin y como se quiere llegar. Con la estrategia que presentan, no tiene claro, ni dónde se quiere llegar, ni cómo. Esto se pone de manifiesto en el Plan de Implementación, ya que es lo más importante, en el que se incluyen los porcentajes, en ladrillo se incluye el máximo permitido, el 70%; sin embargo, en las TIC se han ido al mínimo, el 10%; en el de la eficiencia energética y reducción de combustibles fósiles, también el mínimo, el 20% y, en cambio, en los objetivos temáticos 6 y 9, que son los que permiten invertir en ladrillo, hacer obra, como ha señalado, se han ido al máximo, por lo que, si fuera mal pensada, pensaría que lo que más le preocupa son las obras, lo que criticaron con el Plan E y, ahora, la primera ocasión que tienen para presentar un proyecto, se van a este sector.

Por lo que se refiere al objetivo temático número dos, el que se reifere a la mejora y modernización de los servicios públicos por medio de la TIC, se gastan 700.000 euros que irán destinados a las cámaras de videovigilancia, los móviles, etc..., es obligatorio este objetivo, por lo que no es un elemento diferenciador con otros municipios que compiten con Almendralejo en la obtención de estas ayudas. Lo mismo que el objetivo temático número cuatro, se va al mínimo que permite la convocatoria, trescientos mil euros, para destinarlos a carril bici, peatonalización. También al mínimo vamos en eficiencia energética, enfocando a la ciudad como medioambiental y respetuosa con el medio ambiente.

Otro objetivo es el de conservación y protección del patrimonio, dentro de lo que se incluye el edificio del antiguo Palacio de Justicia, para transformarlo en Biblioteca, cuando el objetivo es conseguir sinergias culturales y turísticas, por eso su Grupo solicitaba que ese edificio se utilizara como museo de la ciudad y en el edificio del colegio Suárez Somonte, donde está ahora la Escuela de Idiomas, el CPR y la Escuela de Adultos se hiciera una nueva biblioteca, lo que permitiría coger la doble vía cultural

y turística. La biblioteca no tiene proyección turística, un museo sí. El proyecto de instalar la biblioteca en el antiguo Palacio de Justicia, por otra parte, hace abandonar su actual ubicación, el Centro Cultural San Antonio, al que se ha dotado de medios para la supresión de barreras arquitectónicas, de momento se deja sin esa función, salvo que se quiera transformar en un gran Centro Cultural.

Otra actuación que se incluye en el objetivo temático seis es la Plaza de Extremadura, para cuya rehabilitación se incluye 1.000.000 de euros, lo que parece poco dinero para llevar a cabo la adecuación de ese espacio.

Por último, sobre el objetivo temático nueve, al que se dedican 2.150.000 euros, para la rehabilitación de la Plaza del Mercado, le sorprende. Este objetivo persigue la rehabilitación de zonas degradadas socialmente, por lo que su Grupo proponía la rehabilitación de los "pisos del Marqués" entre otras actuaciones, viéndose sorprendido su Grupo por la rehabilitación propuesta, ya que supone un giro en la política que llevan los últimos cuatro años. No es que su Grupo esté en contra de esa rehabilitación, muy al contrario, pero sorpende que en la anterior convocatoria de fondos FEDER se había incluído esa obra y Vds. lo cambiaron, gastándose un millón de euros en el Mercado de la zona de las Mercedes, que no ha cubierto las expectativas, de lo que se quejan los comerciantes, prometiendo que iban a realizar en la Plaza de Abastos un gran centro comercial, sin embargo, ese proyecto no se ha puesto en marcha.

Se refiere al análisis DAFO que se incluye, que califica de clarificador, porque en su análisis se habla de las carencias de equipamientos y espacios libres, el elevado número de viviendas en mal estado, la escasa peatonalización del centro urbano, falta de bolsas de aparcamiento, la deficiencia en el transporte urbano, la falta de conexión entre carriles bici, la imposibilidad de conservar y explotar espacios naturales como recurso económico y la baja calidad del paisaje del municipio, es decir, una serie de deficiencias que si se analizan es para mejorarlas, y no se abordan en la estrategia. También consideran una amenaza el que se siga sin Plan General Municipal.

Para finalizar, manifiesta que el Grupo municipal Socialista va a apoyar este proyecto, porque sin duda alguna, entienden que es la única manera de que llegue una fuente de financiación en momentos difíciles. También se han recogido aproximadamente el cuarenta por ciento de sus propuestas incluidas en la moción presentada en el último pleno ordinario, con lo cual no se van a oponer. Lo que no quita para calificar el proyecto como poco ambicioso, desaprovechándose la ocasión para crear sinergias con otros municipios limítrofes, para llegar a los quince millones de euros. Además, consideran que se ha desaprovechado la ocasión para incluir otras infraestructuras que pueden ser financiadas con cargo a fondos europeos. Califica el proyecto de poco ambicioso y vuelve a mostrar su sorpresa, porque un proyecto que ha abandonado este equipo de gobierno durante cuatro años, la rehabilitación del mercado de abastos, ahora sea el proyecto que se lleve un tercio de los fondos solicitados.

Interviene el Sr. González Jariego para manifestar que había entendido al inicio de su exposición que iban a incluir cosas positivas, que iban a aportar nuevas ideas y proyectos, sin embargo, no ha sido así.

En segundo lugar, considera que la Portavoz del Grupo Socialista no ha entendido cual es el sentido de la convocatoria, por ello, considera que no es el momento de plantear proyectos tan concretos como la nueva Escuela Oficial de Idiomas o el nuevo Colegio de la zona de San Roque, que, además, no incluyeron en su moción presentada en el último pleno ordinario.

Esta moción la presentan el día 22 de diciembre, cuando se le había pedido esas aportaciones en reiteradas ocasiones.

Califica de absurdo que se ponga en cuestión el planteamiento del objetivo temático dos, cuando en su moción no se incluye ningún proyecto para ese objetivo.

Ha hablado de la importancia de la eficiencia energética, con lo que está de acuerdo, pero en sus propuestas no incluyen ninguna que puedan incardinarse en este apartado.

Critica que presenten propuestas que han preparado en dos días, cuando el documento lo llevan estudiando desde hace más de un año los técnicos municipales y las personas que han colaborado en su elaboración. También que arroje sombras sobre la propuesta, cuando pone en cuestión la participación ciudadana.

Aclara que no es cierto que no se haya contado con su Grupo, cuando en el mes de abril, por correo electrónico se solicitó su participación, sin embargo, esta no se ha hecho hasta última hora. También en este punto aclara que la participación ciudadana se ha llevado a cabo, mediante la celebración de reuniones sectoriales y transversales; mediante la celebración de encuestas, reuniones con asociaciones y colectivos. Se han utilizado las redes sociales y la página web; se han realizado reuniones sectoriales, se han realizado talleres transversales. La estrategia recoge las conclusiones de la participación ciudadana, completándose los diez puntos exigidos en este apartado.

Critica que propongan que se soliciten más de cinco millones de euros sin tener en cuenta que las actuaciones propuestas superan esa cantiad, se pide lo máximo. Por otro lado, en sus propuestas se han olvidado de alguno de los objetivos temáticos que hay que incluir. También se olvidan que, para los municipios menores de 20.000 habitantes, habrá una convocatoria específica a la que no podrá concurrir Almendralejo. También se ha reprochado que se da preferencia al ladrillo en la propuesta, cuando en su moción prácticamente todos los proyectos estaban relacionados con ese sector.

En relación con la propuesta de presentaicón conjunta de la estrategia con otros municipios limítrofes, recuerda que esa posibilidad es excepcional, porque para los municipos menores de 20.000 habitantes habrá otra convocatoria. Para esos proyectos conjuntos, solamente se permitía en caso de proximidad extrema, como en el supuesto de Don Benito y Villanueva o Zafra y los Santos de Maimona.

Por lo que se refiere a la rehabilitación de la Plaza de Abastos, coinciden en que se puede abordar esta obra, pero no se ha establecido su destino.

Se muestra de acuerdo con el incremento de la oferta cultural, social, biblioteca y museo, porque se quieren prestar servicios. Ofertas que pueden incluirse en el edificio del antiguo Palacio de Justicia. La rehabilitación de éste y la Plaza de Extremadura pueden llevarse a cabo.

El Plan sostenible del marco urbano se atiende, como ya se hizo con los fondos FEDER anteriores.

Para finalizar y a modo de resumen, señala que, en la propuesta se han incluido proyectos que se plantearon por el Grupo Socialista en su moción.

Se plantean estrategias y proyectos realizables para Almendralejo.

Sobre la posibilidad de ir agrupados con otros municipios limítrofes a esta convocatoria, duda que se pudieran cumplir los requisitos exigidos.

El objetivo de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado que se somete al Pleno, como la propuesta para la concurrencia a la convocatoria anterior de fondos FEDER que presentó el equipo de gobierno del Partido Socialista, persiguen el mismo objetivo, traer los máximos recursos para Almendralejo.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo Socialistas, integrado por ocho concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo Popular, integrado por trece concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as que de hecho y de derecho la componen, acordó:

PRIMERO.- Aprobar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado para Almendralejo.

SEGUNDO.- Aprobar la solicitud a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la ayuda enmarcada en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014/2020, para financiar la "EDUSI ALMENDRALEJO".

Interviene el Sr. Alcalde para felicitar a todos los que han participado en la elaboración de la estrategia y las aportacioines que se han incorporado al documento.

En segundo lugar, felicita a la CEAL por coordinar la elaboración de este documento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario General, doy fe.